



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2024/2025

ROCK SINFÓNICO I y II



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Conservatorio Profesional
de Música de Segovia

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3
3.	ENSEÑANZAS PROFESIONALES.	5
	OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
	DE ROCK SINFÓNICO	
3.1.	ROCK SINFÓNICO I	6
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	
	CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN:	
	SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.	
	REPERTORIO	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
3.2.	ROCK SINFÓNICO II	8
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	
	CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN:	
	SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS	
	REPERTORIO	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
4.	METODOLOGÍA	10
4.1.	ACTIVIDADES LECTIVAS	
4.2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
4.3.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	
	ADAPTACIONES CURRICULARES	
5.	LA EVALUACIÓN.	11
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	
5.3.	CALENDARIO DE EXÁMENES.	
5.4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
5.5.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	
5.6.	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	
5.7.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
5.8.	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS	
5.9.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	
5.10.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS	
6.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	15

1. INTRODUCCIÓN

La siguiente programación está referida a la asignatura “ Rock Sinfónico ”, optativa para enseñanzas profesionales con un desglose de objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, etc. con el fin de ofertarla preferentemente a alumnos de las especialidades de guitarra, piano, percusión y canto, aunque también podrán cursarla alumnos de cualquier instrumento que tengan conocimientos mínimos en el manejo de guitarra eléctrica, bajo eléctrico, teclados, batería o canto, y que vayan a cursar dicho nivel de estudios. La práctica del rock y por lo tanto de las formas de interpretación que este estilo conlleva (ejecución sin partituras, improvisación, etc...), supone un complemento idóneo e incluso necesario para la formación de todo músico; de algún modo aglutina aspectos que habitualmente se trabajan de manera teórica, como armonía, análisis, etc. para ponerlos en funcionamiento en la práctica musical. De esta manera se consigue un doble objetivo: por un lado, el alumno se habitúa a “pensar musicalmente” en tiempo real, dándole sentido y utilidad a los conceptos armónicos y melódicos que ha ido aprendiendo; por otro lado, aporta la flexibilidad y la creatividad necesarias para el oficio de músico. La improvisación y los valores musicales que implica son aspectos ampliamente recogidos en el currículo de grado profesional para los conservatorios de música, estando presente en asignaturas como lenguaje musical, acompañamiento e incluso armonía. Por esta razón, esta práctica y la interpretación sin partituras y de memoria, se justifica también dentro de la propia ordenación de las enseñanzas musicales, con el añadido de que, por razones de tiempo o espacio, no puede ser debidamente abordada dentro de otras materias, con lo cual la presencia de estos aspectos en la asignatura optativa podría cubrir ciertas carencias en la formación del estudiante de música.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de Rock Sinfónico va a ser impartida por el profesor Antonio Barrio Dávila.

La asignatura Rock Sinfónico está dirigida a los alumnos de 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales. Tras haber realizado la matrícula correspondiente para el curso 2024/25 la distribución de alumnado por cursos queda como sigue:

Enseñanzas Profesionales	
5º	3
6º	3

Todos los alumnos reciben 1 hora de clase semanal, tal y como marca la norma.

El número de grupos de clases resultantes en la asignatura de Rock Sinfónico en el presente curso depende de la formación de conjuntos apropiados, en cuanto a la configuración instrumental y vocal, para la práctica de la asignatura.

Este año se formará una única banda de rock configurada como sigue a continuación:

	Curso	Especialidad	Instrumento	Asignatura
1	Quinto	Organo	TECLADO Y 2ª VOZ	Rock Sinfónico 1
2	Quinto	Piano	BAJO ELÉCTRICO	Rock Sinfónico 1
3	Quinto	Clarinete	GUIARRA ACÚSTICA	Rock Sinfónico 1
4	Sexto	Guitarra	GUIARRA ELÉCTRICA	Rock Sinfónico 1
5	Sexto	Percusión	BATERÍA	Rock Sinfónico 1
6	Sexto	Dulzaina	VOCALISTA PRINCIPAL	Rock Sinfónico 2

Así mismo, se contempla la colaboración de alumnos que, aún no estando matriculados en la asignatura, están dispuestos a la práctica instrumental en el grupo conformado.

La asignatura de Rock se imparte en el aula 9.

Será imprescindible contar con el siguiente material:

- Batería.
- Bajo eléctrico.
- Guitarras eléctricas.
- Piano y teclados electrónicos.
- Cables.
- Micrófonos y pies.
- Equipos de amplificación y mesa de mezcla.

Todo este material será inventariado en una lista, la cual estará a disposición del Secretario del Centro.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en seis cursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ROCK SINFÓNICO :

Las necesidades básicas que pretende atender esta propuesta de asignaturas optativas son:

- Conocimiento básico de los lenguajes musicales asociados a los diversos estilos de rock más importantes del siglo XX.
- Complemento a la formación en la improvisación musical de los diversos instrumentistas que no poseen en su plan de estudios ninguna asignatura en la que se traten específicamente los contenidos referidos a esta materia.
- Fomento de la interpretación colectiva en pequeño y gran grupo.
- Conexión con el estudio de la armonía de 3º y 4º, llevando a la práctica los conceptos aprendidos en dichos cursos.
- Conexión con las asignaturas de Análisis y Composición.
- Conocimiento básico de la sonorización de instrumentos eléctricos.

3.1. ROCK SINFÓNICO I

OBJETIVOS

- Desarrollar la comprensión y el manejo fluido de los procedimientos básicos del lenguaje tonal, así como la iniciación a otros lenguajes diferentes asociados al rock (blues, soul, funky, música popular, nuevas músicas, etc.)
- Ayudar a una asimilación mucho más a fondo del repertorio instrumental, a través del conocimiento y la práctica de los mecanismos de su lenguaje.
- Disponer de los recursos necesarios para poder improvisar desde un control consciente del lenguaje musical, de cara a las numerosas situaciones en las que pueda ser necesario en la vida del músico.
- Interiorizar la armonía y el análisis como las herramientas fundamentales para la improvisación, desde un punto de vista práctico e intuitivo.
- Fomentar la creatividad y la expresión musical como elementos necesarios para la completa formación del músico.

CONTENIDOS

- Realización práctica de estructuras armónicas a partir del análisis de temas significativos de la historia del rock, utilizando compases y tonalidades diferentes.
- Utilización de los acordes más habituales en el sistema tonal: tríadas, séptimas de dominante, séptimas diatónicas y disminuidas, de manera progresiva e incluyendo inversiones. Posibilidad de trabajo con acordes alterados, como sexta aumentada o sexta napolitana. Manejo de los grados armónicos y su funcionalidad, en estructuras coherentes. Utilización de escalas pentatónicas.
- Acercamiento a los procedimientos compositivos más habituales en cada subestilo de rock e improvisación a partir de ellos.
- Trabajo a partir de patrones de escritura típicos para ir moviendo las estructuras armónicas.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN.

Dadas las especiales características de la enseñanza de Rock, todos los contenidos correspondientes al curso son susceptibles de ser aplicados durante las tres evaluaciones.

REPERTORIO

Se trabajará el montaje y posterior interpretación de temas significativos de la historia del Rock de la siguiente lista de grupos musicales:

- Lynyrd Skynyrd
- AC/DC
- The Knack
- Guns N'Roses
- The Rolling Stones
- The Beatles
- Aerosmith
- Queen
- Metallica
- Jet
- Len y Kravitz
- Michael Jackson
- Héroes del Silencio
- The Police
- Jackson Five
- Dire Straits
- The Clash
- Nirvana
- Deep Purple
- U2

...u otros representativos de los diferentes estilos de Rock.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recogidos en el apartado 5.1. de la presente Programación Didáctica.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Trabajo de al menos 3 temas musicales donde se apliquen los conocimientos adquiridos.
- Realización de al menos 1 concierto.

3.2. ROCK SINFÓNICO II

OBJETIVOS

Profundización y ampliación de objetivos reseñados en Rock Sinfónico I

- Desarrollar la comprensión y el manejo fluido de los procedimientos básicos del lenguaje tonal, así como la iniciación a otros lenguajes diferentes asociados al rock (blues, soul, funky, música popular, nuevas músicas, etc.)
- Ayudar a una asimilación mucho más a fondo del repertorio instrumental, a través del conocimiento y la práctica de los mecanismos de su lenguaje.
- Disponer de los recursos necesarios para poder improvisar desde un control consciente del lenguaje musical, de cara a las numerosas situaciones en las que pueda ser necesario en la vida del músico.
- Interiorizar la armonía y el análisis como las herramientas fundamentales para la improvisación, desde un punto de vista práctico e intuitivo.
- Fomentar la creatividad y la expresión musical como elementos necesarios para la completa formación del músico.

CONTENIDOS

Profundización y ampliación de contenidos reseñados en Rock Sinfónico I

- Realización práctica de estructuras armónicas a partir del análisis de temas significativos de la historia del rock, utilizando compases y tonalidades diferentes.
- Utilización de los acordes más habituales en el sistema tonal: tríadas, séptimas de dominante, séptimas diatónicas y disminuidas, de manera progresiva e incluyendo inversiones. Posibilidad de trabajo con acordes alterados, como sexta aumentada o sexta napolitana. Manejo de los grados armónicos y su funcionalidad, en estructuras coherentes. Utilización de escalas pentatónicas.
- Acercamiento a los procedimientos compositivos más habituales en cada subestilo de rock e improvisación a partir de ellos.
- Trabajo a partir de patrones de escritura típicos para ir moviendo las estructuras armónicas.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN.

Dadas las especiales características de la enseñanza de Rock, todos los contenidos correspondientes al curso son susceptibles de ser aplicados durante las tres evaluaciones.

REPERTORIO

El repertorio recogido en Rock I es igualmente válido para Rock II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Recogidos en el apartado 5.1. de la presente Programación Didáctica.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Trabajo de al menos 3 temas musicales donde se apliquen los conocimientos adquiridos.
- Realización de al menos 1 concierto.

4. METODOLOGÍA

Se aplicará una metodología basada en la escucha de versiones importantes de temas significativos de la historia del rock para su posterior montaje e interpretación en clase.

Se utilizarán tablaturas, partituras, transcripciones, letras y traducciones.

Así mismo, previo montaje de cada canción, se expondrá en clase una breve reseña de la historia de cada grupo musical y su transcendencia en el contexto de la música moderna.

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

Todas las clases estarán enfocadas a la preparación de un concierto (show de rock), en el cual los alumnos, a parte de la interpretación instrumental en sí, deberán asumir su correspondiente rol asignado dentro del grupo en el el contexto de dicho show.

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el profesor.
- Cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Realización de conciertos en el Conservatorio o fuera de él, tanto en excursiones organizadas por el centro como a nivel particular.
- Organizar intercambios con otros centros.
- Participar en las actividades extraescolares que organice el centro.
- Participación en cursos y otras actividades que organice el conservatorio.
- Grabación de una maqueta.

4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES

NO SIGNIFICATIVAS: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Los objetivos y contenidos en las enseñanzas musicales son recurrentes y están presentes, en la mayoría de los casos, desde el mismo comienzo, por lo que es en base al nivel de profundización en estos objetivos como se avanza, dependiendo en gran medida del nivel y estudio del alumno. En la clase por tanto, se volverán a repetir los contenidos para que se consiga el nivel de profundización de los objetivos que corresponda. Según el Decreto 60/2007 que establece el currículo de las enseñanzas

elementales y profesionales, existirá la posibilidad de realizar pruebas extraordinarias en septiembre

SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones significativas por debajo del nivel mínimo no se realizarán en el caso de la enseñanza de música en los conservatorios. La superación de los criterios de evaluación, la consecución de los objetivos previstos y el trabajo de los contenidos mínimos para cada curso será necesaria para promocionar a un nuevo curso. Será competencia del profesor estudiar cada caso y realizar las posibles adaptaciones que sean necesarias. Estas adaptaciones deberán quedar reflejadas en la programación y si fuese necesario, se informará a la CCP de las mismas. En el caso de que las adaptaciones curriculares sean por encima del nivel exigido se estudiará la posibilidad de realizar una ampliación de matrícula si se estuviese a tiempo, previo informe de los profesores y aprobado por la CCP

5. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. - Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. - Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- Adecuada integración del alumno en el conjunto, así como su implicación y aportación de ideas.
- Evolución del alumno en el progresivo conocimiento de los diversos lenguajes del rock.
- Interpretación sin partitura y de memoria.
- Grado de elaboración y dificultad de los solos.
- Dominio técnico del propio instrumento.
- Aplicación de las diferentes técnicas de improvisación.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará mediante la valoración del trabajo realizado en clase por parte de los alumnos y la comprobación de consecución de objetivos y adquisición de contenidos durante la ejecución de al menos un concierto en público.

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES.

Dado el carácter continuo e integrador del proceso de evaluación, no existirán pruebas de exámenes como tal durante el curso académico ordinario. Únicamente se contempla el examen extraordinario de septiembre para los alumnos que no superen la asignatura en junio; si tal fuera el caso, las fechas de dicha prueba serán establecidas por la Jefatura de Estudios

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

5.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen las enseñanzas de Rock corresponderá al tribunal asignado por la Jefatura de Estudios para tal fin.

El alumno deberá presentar al menos 3 canciones de diferentes subestilos acompañado de una sección rítmica formada por bajo eléctrico, batería, guitarra eléctrica o teclados.

Ha de interpretar e improvisar en todas ellas de memoria aplicando las diferentes técnicas trabajadas en clase con su grupo durante el curso. En el caso de los vocalistas, deberán cantar también al menos 3 canciones.

5.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con la Orden EDU/938/2009 por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas en las Enseñanzas Profesionales de Música en Castilla y León, en el caso de asignaturas optativas de libre elección organizadas en dos cursos, solo podrá cursarse la asignatura de este tipo en sexto curso si se ha aprobado la asignatura previa de este curso con la que se vincula. Por lo tanto, no se podrá cursar la asignatura Rock II sin haber previamente aprobado Rock I. Un alumno que no supere una asignatura de libre elección puede optar por cursarla de nuevo o matricularse en otra de entre las que el centro oferta.

5.7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante el profesor de la asignatura consistente en:

El alumno deberá presentar al menos 3 canciones de diferentes subestilos acompañado de una sección rítmica formada por bajo eléctrico, batería, guitarra eléctrica o teclados.

Ha de interpretar e improvisar en todas ellas de memoria aplicando las diferentes técnicas trabajadas en clase con su grupo durante el curso. En el caso de los vocalistas, deberán cantar también al menos 3 canciones.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la Secretaría del Conservatorio dentro del plazo asignado por el mismo centro para tal fin.

5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

Aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo docente de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas de un curso superior, podrán solicitar ampliación de matrícula durante el primer trimestre, antes de la fecha de la realización de la 1ª evaluación de cada curso escolar.

El director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior.

El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, **excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado PODRA OPTAR a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.**

5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Podrán realizarse cualquiera de las actividades reseñadas en el apartado 4.2. de la presente Programación Didáctica.